



**Copia fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 00000052 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 05 MAR 2013

**VISTO:**

El Expediente con Reg. N° 00660/ORH de fecha 13 de Febrero del 2013, e Informe N° 034-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 22 de Febrero del 2013, sobre licencia por enfermedad del servidor don **JUAN GAMBOA RODRIGUEZ**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, Según Expediente con Reg. N° 00660/ORH, de fecha 13 de Febrero del 2013, don **JUAN GAMBOA RODRIGUEZ**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbés, solicita licencia por enfermedad por espacio de **TREINTA (30) días**, según consta en el Certificado de Incapacidad para el Trabajo **N° A-261-00001046-3 a partir del 05 de febrero al 06 de Marzo del 2013**; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 034-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 22 de Febrero del 2013, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a don **JUAN GAMBOA RODRIGUEZ**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbés, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PERU"

REC. ADM. HEBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000052 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 05 MAR 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** Licencia por Enfermedad a **don JUAN GAMBOA RODRIGUEZ** a partir del **05 de Febrero al 06 de Marzo del 2013**, trabajador nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a **don JUAN GAMBOA RODRIGUEZ**, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Ing. Gerardo Wilfredo García Galeoto  
GERENTE GENERAL

